REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 004 de 2020
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO

Contratar la realización de obras de mejoramiento para la adecuación y reparación de la sede de la entidad, tendientes a adecuar espacios de las áreas de dirección y del auditorio que garanticen condiciones óptimas para su uso.

Bogotá, Septiembre de 2020

I. Introducción

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, pone a disposición de los interesados el presente proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es*: "Contratar la realización de obras de mejoramiento para la adecuación y reparación de la sede de la entidad, tendientes a adecuar espacios de las áreas de dirección y del auditorio que garanticen condiciones óptimas para su uso."*

El presente proceso de contratación se encuentra identificado como: Proceso de Selección Selección Abreviada Menor Cuantía No 04 de 2020.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, así como sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma que registra dicha plataforma.

II. Aspectos Generales

a) Presentación de las propuestas.

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

Para el presente proceso de selección, los interesados deberán postular su oferta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades del proceso.

Para este fin, se sugiere consultar los manuales de uso del SECOP II para proveedores, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso- del-secop-ii .

b) Régimen legal.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y el literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), previa aplicación de capítulo II del título I – Disposiciones Especiales del Decreto 1510 de 2013. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1. de la Subsección 2 del capítulo I del título I del Decreto 1082 del 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará contrato con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".

Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento de selección abreviada menor cuantía, lo anterior desde lo enunciado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Relación costo beneficio. Lo expuesto, previo cumplimiento a lo anotado en el artículo 59 del decreto 1510 de 2013 y lo enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. en el Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Los pliegos de condiciones deberán ajustarse además de lo requerido por el art. 24 numeral 5º de la ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y en mención con el artículo 2.2.1.1.2.1.3. así como los específicos de cada modalidad de selección.

En relación con la publicación del proceso, la Unidad Administrativa se debe ajustar a lo ordenado por el decreto 1510 de 2013 en su art. 19, previo cumplimiento a lo anotado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 del 2015 yque se relaciona con publicidad del pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el proceso de Contratación, puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto y que corresponde al termino de duración del presente pliego de condiciones desde lo expresado en el artículo 23 del decreto 1510 de 2013 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4.del decreto 1082 de 2015 y en atención de la modalidad invocada. Selección Abreviada Menor Cuantía.

Por lo anterior, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso.

c) Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en cualquiera etapa del proceso de selección y a consultar los documentos del proceso en el SECOP.

d) Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 2en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales o contractuales administrativas correspondientes.

e) Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

f) Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben hacerse por escrito a través de la Plataforma Tecnológica SECOP II. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la entidad.

g) Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

h) Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

i) Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar información financiera en su RUP y costo de oferta económica en la moneda legal colombiana.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos
Oferta	Es la propuesta presentada a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por los proponentes
Pliego de condiciones	Es el conjunto de condiciones que rigen el proceso de selección y del futuro contrato.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos del presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.

IV. Especificaciones técnicas mínimas.

Se tienen como especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1. Muro acústico 15mx2.5m,Puertas Acústicas de 0.9mx2.1, Puerta Acústica doble de 1.6x2.1m, incluye: Suministro e instalación muro en lamina drywall incluye estructura interna galvanizada (canales y parales) masillada, lijada y pintada a dos manos, mano de obra 3 semanas	UND	1
2	Suministro e instalación de 2 salidas eléctricas, incluye: ELEMENTOS DE EMPALME, FIJACION Y ORGANIZACIÓN (Conector autodesforre , Conector de resorte #14 3M, cinta aislante, bases adhesiva, amarre plástico 15Cm y espiral plástica)	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Fabricación tarima de 7.30 x3.50 con estructura en tubular hr calibre 14 estructural así: Perimetral 10*4 Correas 4*8 Horizontales 1 1/2* 1 1/2 escalera en ángulo 1 1/8* 1` Base para piso en superborard #14 y piso en spc tipo madera escaleras con pasos en madera Y todo lo necesario para su resistencia presentación y buen funcionamiento incluye mano de obra x 1 mes	UND	1

a. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Los códigos UNSPSC establecidos por el codificador de bienes y servicios de Colombia Compra eficiente que aplican a la prestación de este servicio son:

CÓDIGOS	NOMBRE
UNSPSC 72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
UNSPSC 30141600	Aislamiento especial

b. Valor estimado del contrato y forma de pago:

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($44.810.285) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, suma amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11920 del 30 de septiembre de 2020.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cancelará al CONTRATISTA seleccionado el valor del contrato de la siguiente manera:

1. El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, al perfeccionamiento del mismo, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio; plan de trabajo con cronograma de actividades, hojas de vida finales del equipo de trabajo.

2. El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, a la realización, entrega y recibo a satisfacción de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	1. Muro acústico 15mx2.5m,Puertas Acústicas de 0.9mx2.1, Puerta Acústica doble de 1.6x2.1m, incluye: Suministro e instalación muro en lamina drywall incluye estructura interna galvanizada (canales y parales) masillada, lijada y pintada a dos manos, mano de obra 3 semanas	UND	1
2	Suministro e instalación de 2 salidas eléctricas, incluye: ELEMENTOS DE EMPALME, FIJACION Y ORGANIZACIÓN (Conector autodesforre , Conector de resorte #14 3M, cinta aislante, bases adhesiva, amarre plástico 15Cm y espiral plástica)	UND	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Fabricación tarima de 7.30 x3.50 con estructura en tubular hr calibre 14 estructural así: Perimetral 10*4 Correas 4*8 Horizontales 1 1/2* 1 1/2 escalera en ángulo 1 1/8* 1` Base para piso en superborard #14 y piso en spc tipo madera escaleras con pasos en madera Y todo lo necesario para su resistencia presentación y buen funcionamiento incluye mano de obra x 1 mes	UND	1

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del cronograma y actividades establecidos para

el desarrollo del contrato, previa certificación del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Recibo de satisfacción por parte del supervisor.
- Presentación de informes mensuales de supervisión y ejecución
- Soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL).
- Presentación de factura electrónica validada por la DIAN
- verificado del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros solicitados.

NOTA 1: Cada uno de los pagos, está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados.

NOTA 2: El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago.

NOTA 4: En caso de la devolución de los documentos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al contratista para el pago del contrato, los términos ser reiniciaran con la nueva radicación.

NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por deficiencia en los soportes presentados por el contratista y que como consecuencias demoren el pago, no generan intereses y compensación de ninguna naturaleza.

c. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso será de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, expedición de registro presupuestal y acta de inicio.

d. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

e. Visita a la sede de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, programará hora y fecha de visita para que los interesados en participar en el proceso de selección asistan y efectúen todas las dudas e inquietudes que tengan a la persona designada para tal fin; visita que es optativa y se verá reflejada al interior de la Plataforma tecnológica SECOP II.

f. SUSCEPTIBILIDAD DE LIMITACIÓN A MIPYME:

Atendiendo estudio económico adelantado por la Coordinación de Grupo de Gestión Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el que se pudo determinar cómo presupuesto oficial estimado para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad presentada la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($44.810.285) M/CTE**,** resulta procedente atender en el presente proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública Selección Abreviada Menor Cuantía, la aplicación de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, siendo este proceso inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Por lo anterior, La Mipyme nacional debe acreditar al interior de la Unidad Administrativa y hasta un día hábil anterior a la apertura su condición para tal fin, adjuntando certificado

expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley correspondiente.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, procederá a limitar la convocatoria a Mipymes cuando reciba por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes nacionales en tal sentido, para lo cual una vez limitada, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

V. Requisitos habilitantes

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan verificando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto- Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 del numeral 6.3, concordantes con los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos. Para ello, se revisa el boletín de responsabilidad fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro nacional de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

De conformidad con lo establecido por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2077, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes es objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje:

a) Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, articulo 6 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar:

(i) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;
(ii) Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y
(iii) Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio y de conformidad con la normatividad de éste, documento que **no podrá ser expedido con más de 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** Estas personas jurídicas, pueden estar representadas por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometerla, esto desde las facultades otorgadas, acreditando la identidad del apoderado o representante legal con su respectivo documento de identificación.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

DOCUMENTO FIRMADO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO No. 3)

Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente: persona natural, el representante legal (Persona Jurídica), persona designada para representarlo (Consorcio o Unión Temporal) o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso, en el sitio y dentro del plazo fijado. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato, de acuerdo con el documento de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Parágrafo. Para la suscripción de todos y cada uno de los documentos a presentar por los oferentes en el presente proceso contractual, se deberá hacer uso de la firma que el representante legal utilice en todos sus actos públicos y privados.

- Presentar las propuestas de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente proyecto de pliego de condiciones esto es, cumpliendo los requerimientos legales, formales, y técnicos consignados en este documento.

- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones constitucionales y legales para contratar, conforme a la Constitución Nacional, las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el inciso 16 del artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes. De igual forma, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, dará aplicabilidad a las disposiciones contractuales, frente al oferente escogido al momento de la suscripción del contrato.

- Acreditar idoneidad, y experiencia, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente modalidad de contratación.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para participar en la presente modalidad de contratación, Selección Abreviada Menor Cuantía, es requisito indispensable que el proponente presente la garantía de seriedad de la propuesta así:

El proponente deberá constituir y presentar a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de Seguros o Garantía de Entidad Financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía del contrato de acuerdo con el cronograma de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le incumben.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1085 de 2015.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la verificación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

PERSONAS JURÍDICAS, SI EL OFERENTE OSTENTA DICHA CALIDAD, O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL O DOMICILIO EN EL PAÍS

Certificado de existencia y representación legal con su matrícula renovada para el año 2020 expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de su presentación.

- Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar en los documentos que conforman la oferta en concurso, el acta de autorización correspondiente expedida por el órgano competente para presentar propuesta, participar en la presente modalidad de contratación y suscribir el contrato correspondiente en el evento de salir favorecidos.

El documento que otorgue la facultad al representante legal, deberá estar suscrito antes de la fecha de cierre de la convocatoria, y debe estar acorde con la capacidad jurídica anotada en el Registro Único de Proponentes del oferente. Numeral 2 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- Los consorcios o las uniones temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio (en cualquier momento y antes de la presentación de la oferta) o de la unión temporal, (el cual debe corresponder en tiempo, a partir de la publicación del pliego de condiciones definitivo y antes de la presentación de la oferta) dentro del presente proceso contractual desde los tiempos señalados para tal fin en el cronograma de la convocatoria definido por parte de la Unidad Administrativa.
b. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debe constar al menos lo siguiente: El objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación), el representante legal y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, frente a la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

c. El representante legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que lo integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del cumplimiento del contrato, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

d. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Así mismo cuando cualquiera de los miembros de la figura asociativa dispongan que la suscripción del documento de constitución sea efectuada y suscrita por el representante legal suplente de cualquiera de ellos de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y todos y/o alguno de ellos deban actuar solo en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá

acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del RECHAZO de la propuesta. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

1. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal debe presentar los documentos requeridos en el presente documento, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en este proyecto de pliego de condiciones definitivo según se trate de persona jurídica y que se requieran para tal fin. Lo anterior, sin significar esto, mejora de propuesta desde los criterios de selección a enunciar.

2. Que los objetos sociales de cada uno de sus integrantes incluyan las actividades solicitadas o relacionadas con el presente proyecto de pliego de condiciones, so pena del RECHAZO de su propuesta.

3. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de la Unidad Administrativa, estas se aplicarán por igual a cada uno de los integrantes.

4. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

5. No podrá haber cesión entre quienes conforman el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

6. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de Organizaciones Solidarias.

7. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes en uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, éste cederá su participación a un tercero previa autorización de Organizaciones Solidarias de Colombia. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.

Nota: Si el objeto social contiene terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se verificará el alcance y la descripción del mismo, para determinar si corresponde a la aquí solicitada.

Parágrafo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

- Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras (aquellas que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales), sus propuestas se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.

Información código de actividad y tarifa correspondiente para las retenciones respectivas.
El RUT se debe encontrar actualizado.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia del documento de identidad del representante legal (persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal) y persona natural, según sea el caso, de conformidad con las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior.

CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, debe presentar copia de la última planilla de pago de los citados aportes. De igual manera aplica en caso de uniones temporales o consorcios, quienes deberán presentar el certificado de manera independiente.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” generado por la Contraloría General de la Republica desde el anexado por el mismo al interior de su propuesta. Lo anterior, tanto para la persona jurídica participante y su representante legal tratándose de personas jurídicas y de la persona natural, tratándose de persona natural. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, se deberá anexar para su respectiva consulta por parte de Organizaciones Solidarias de Colombia, certificado de las personas que los constituyen y de sus respectivos representantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, verificará que el proponente no presente antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación desde el certificado que para tal fin adjunte a su oferta. Lo anterior, tanto para la persona jurídica participante y su representante legal tratándose de personas jurídicas y de la persona natural, tratándose de persona natural. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, se deberá anexar para su respectiva consulta por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, certificado de las personas que los constituyen y de sus respectivos representantes.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, se deberá aportar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio bajo el clasificador de bienes y servicios. La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, renovado para el año 2020.

Este requisito podrá ser subsanado sin alegar una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.

Si se prorroga el cierre del presente proceso, la fecha de expedición valdrá con la fecha inicial de cierre.

Siendo así, el proponente sea en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, deberá acreditar inscripción el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe registrar los siguientes códigos:

CÓDIGOS	NOMBRE
UNSPSC 72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
UNSPSC 30141600	Aislamiento especial

Lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con todas las especialidades esbozadas desde sus respectivos segmentos, grupos y clases.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrase en firme al momento de la verificación, es decir haber pasado por lo menos diez (10) días después de su publicación, término este que se desprende de lo anotado en artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, documento que de no haberse presentado puede ser allegado por los oferentes con posterioridad al cierre del proceso por las reglas de subsanabilidad, cumpliendo con los términos y condiciones señaladas, SIN ALEGAR CIRCUNSTANCIA OCURRIDA CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

PERSONA NATURAL

La persona natural que presente propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos adicionales en su oferta, lo anterior previo cumplimiento eso sí de los requisitos de ley para todo tipo de oferente en atención de la modalidad de selección del presente proceso:

a) Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cedula de ciudadanía.
b) Estar inscrito en el registro mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato: lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la cámara de comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y no mayor a treinta (30) días calendario; esto sucede únicamente en caso que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
c) Registro único de proponentes RUP, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada, en las condiciones expuestas para personas jurídicas.
d) Registro Único Tributario.
e) Constancia de estar inscrito en el Sistema de Seguridad socialen salud. Salud, Pensión, y ARL.
f) Copia de la libreta militar.

g) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
i) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
j) Certificación Bancaria no superior a treinta días calendarios con anterioridad a la fecha propuesta para la firma del contrato.
k) Consulta de antecedentes judiciales de la Policía nacional.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS

a) Quien firme la carta de presentación de la propuesta debe acreditar que es el representante legal o apoderado del Proponente y en el documento deben estar especificadas las facultades que le fueron otorgadas.

b) Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c) Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal, de acuerdo con la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente.

d) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta.

e) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, deberá manifestarlo mediante declaración que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden aportarse en los términos exigidos en este pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso y la información tiene que presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.
f) La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la entidad uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos por el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad colombiana a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

b. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.

c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los

socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.

e. La manifestación expresa de responder solidariamente con sociedad: Por los perjuicios sufridos por la Entidad derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de la(s) Propuesta(s) y del Contrato.

f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos socios que: hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia No pueden ceder su participación societaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Entidad en los términos del Contrato.

g. Una duración de la sociedad que comprenda el plazo de ejecución, del contrato, el término previsto para su liquidación y un (1) año más contados a partir de su constitución.

h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

i. La participación que cada uno de los promitentes debe tener en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

j. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública o documento de constitución de la sociedad prometida que se requiera conforme a las normas comerciales vigentes y tenerlo debidamente inscrito ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se haya otorgado y registrado el documento de constitución, se considera que no existe interés para suscribir el Contrato objeto del proceso y se hace efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

k. Registro Único de Proponentes, de cada uno de los promitentes de la Promesa de Sociedad Futura, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme para efectos de que la propuesta sea habilitada y la misma pueda ser evaluada.

b) Experiencia:

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias verificará el cumplimiento del requisito habilitante EXPERIENCIA a partir de la ejecución de mínimo cinco (5) contratos sobre **al menos tres de los siguientes códigos, en cada uno de los contratos:**

CÓDIGOS	NOMBRE
UNSPSC 72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
UNSPSC 30141600	Aislamiento especial

Cada uno de los contratos que allegue al proponente, deberá superar el doble del valor del

presupuesto oficial.

De los anteriores contratos, por lo menos dos (2) deben estar relacionadas con ejecución de obras de adecuación o reparación a la infraestructura física o instalaciones, conforme se describe en el objeto contractual.

La verificación de la experiencia habilitante se hará con base en la información que reporten los proponentes en el formato para la acreditación de la experiencia **ANEXO No. 4 – Experiencia del proponente.**

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. **Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias rápidamente**. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: El oferente deberá anexar acta de liquidación o certificación de la ejecución y cumplimiento de los contratos que pretende hacer valer en este apartado.

NOTA 2: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

c) Capacidad financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la oferta en aquellos casos en que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP desde lo ya expresado.

Indicador	Descripción	Valor
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente	MAYOR O IGUAL A:	**≥2,0**
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	**≤ 0,60**
Razón de Cobertura de Intereses= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	**≥2,0**

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Indicador	Descripción
Índice de Liquidez	Li = $\frac{(\sum_{i=1}^{n} ACi \ X \ PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIONi)}{(\sum_{i=1}^{n} PCi \ X \ PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIONi)} X\ 100$ **ACi:** Activo Corriente Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal **PCi**: Pasivo Corriente Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

Índice de Endeudamiento	NE $= \frac{(\sum_{i=1}^{n} PTi \ X \ PORCENTAJE \ DE \ PARTICIPACIONi)}{(\sum_{i=1}^{n} ATi \ X \ PORCENTAJE \ DE \ PARTICIPACIONi)} X \ 100$ **NE:** Nivel de Endeudamiento **PTi:** Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal **ATi:** Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal
Razón de Cobertura de Intereses	**RCI: (**ΣUO **/** ΣGI) X 100 **RCI:** Razón de Cobertura de Intereses **UO:** Utilidad Operacional **GI:** Gastos de Intereses

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a) Balance general
b) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

d) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Descripción	Valor
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	**≥0,10**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	**≥ 0,08**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Indicador	Descripción
Rentabilidad del Patrimonio	ROE = $\frac{(\sum_{i=1}^{n} UOi \ X \ PORCENTAJE \ DE \ PARTICIPACIONi)}{(\sum_{i=1}^{n} Pi \ X \ PORCENTAJE \ DE \ PARTICIPACIONi)} X \ 100$ **ROE**i: Rentabilidad del patrimonio del integrante o partícipe del consorcio o unión temporal **UO**: Utilidad Operacional del patrimonio del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal **P**: Patrimonio del integrante o partícipe del consorcio o unión temporal

Rentabilidad sobre los activos	$ROAi = \frac{(\sum_{i=1}^{n} UOi \ X \ PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIONi)}{(\sum_{i=1}^{n} ATi \ X \ PORCENTAJE\ DE\ PARTICIPACIONi)} X\ 100$ **ROAi**: Rentabilidad sobre los activos del patrimonio del integrante o partícipe del consorcio o unión temporal. **UOi:** Utilidad operacional del patrimonio del integrante o partícipe del consorcio o unión temporal. **ATi:** Activo total del patrimonio del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a) Balance general
b) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

e) Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el anexo completamente diligenciado.

f) Documentos técnicos habilitantes de la propuesta:

Las especificaciones técnicas, describen el servicio requerido por la Unidad Administrativa en el objeto del presente proceso de selección, las cuales se anexan al presente proyecto de pliego de condiciones, conforme a los anexos referidos a lo largo del presente documento, los cuales deben ser incluidos dentro de la propuesta, aceptado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces (Ver ANEXO 1).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Oferente es autónomo en la asignación de la cantidad del personal que requiera para la ejecución de las actividades requeridas por la Entidad en este proceso contractual, de acuerdo con su enfoque organizacional, tipo de actividades y plazo de ejecución entre otros; sin embargo, debe garantizar como personal mínimo necesario para el cabal cumplimiento del contrato, el siguiente equipo de profesionales, los cuales deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad:

CARGO - DESEMPEÑO	UN	PERFIL MINIMO EXIGIDO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director Obra Dedicación 20%	1	Profesional en Ingeniería Civil, con especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Gerencia de	Experiencia Profesional: Mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición del diploma de grado o del acta	Experiencia específica: Que haya sido Director de Obra en por lo menos cinco (5) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de

		Empresas Constructoras	de grado, y tarjeta profesional.	edificaciones
Residente de Obra Dedicación 50%	1	Profesional en Ingeniería Civil	Mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición del diploma de grado o del acta de grado, y tarjeta profesional.	Experiencia específica: que haya sido Residente de Obra como mínimo de (3) proyectos construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones
Profesional SISO Dedicación 10%	1	Profesional en Ingeniería Civil, o Ingeniería Industrial o Administración de Empresas	Mínimo de cinco (5) años contados a partir de la expedición del diploma de grado o del acta de grado, y tarjeta profesional.	Experiencia específica: que haya sido profesional SISO como mínimo en (3) proyectos construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones
Asesor Eléctrico Dedicación 10%	1	Ingeniero Electricista, o Ingeniero electrónico	Mínimo de cinco (5) años contados a partir de la expedición del diploma de grado o del acta de grado, y tarjeta profesional.	Experiencia específica: Que haya fungido como Ingeniero Eléctrico o Electricista en mínimo de (3) proyectos construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones

NOTA: Se aclara que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".

Los profesionales ofrecidos por el proponente que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto serán declarados como NO HABIL técnicamente.

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL PERSONAL

Para la verificación correspondiente los proponentes deberán anexar a su propuesta:

- La hoja de vida de los miembros del equipo de trabajo.
- Los correspondientes soportes que acrediten su formación académica
- Copia de Tarjeta Profesional y certificado de vigencia y de antecedentes como corresponda.
- Certificaciones de experiencia laboral, suscritos por la entidad que contrato sus servicios.

Este personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización del contratante, por uno de iguales o superiores calidades académicas o profesionales.

El proponente debe allegar desde el momento de presentación de su oferta la información relacionada con el personal mínimo exigido.

g) Oferta Económica

El proponente deberá relacionar en el ANEXO 5 – Oferta económica, el precio unitario por cada uno de los ítems de las cantidades allí consignadas. El valor de la propuesta económica debe incluir el valor de los costos directos e indirectos, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones, necesarios para la ejecución del contrato.

El oferente debe asegurarse de no sobrepasar el valor total del presupuesto oficial.

VI. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas a través del SECOP II, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL

La Unidad comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta, se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la Unidad se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO HÁBIL.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

Item	Factor Habilitante	Responsable De Su Verificación
1	Capacidad jurídica	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
2	Capacidad financiera	Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera
3	Capacidad de organización	
4	Experiencia y requisitos técnicos	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje producto de la evaluación que realice a los siguientes factores de evaluación:

Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 1000 puntos:

ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación calidad- Experiencia específica del proponente	600 puntos
Evaluación económica	290 puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
Personal Discapacidad	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**

- **EVALUACIÓN CALIDAD- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: 600 PUNTOS.**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar, idoneidad y experiencia, se requiere que los proponentes acrediten experiencia en un (1) solo contrato ejecutado, en donde se evidencie experiencia específica en insonorización o aislamiento acústico en infraestructura física.

De esta forma, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento en los contratos aportados, en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC al interior del Registro Único de Proponentes, hasta el tercer nivel:

CÓDIGOS	NOMBRE
UNSPSC 72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
UNSPSC 72101500	Servicios de apoyo para la construcción
UNSPSC 72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.
UNSPSC 30141600	Aislamiento especial

NOTA: El oferente deberá anexar acta de liquidación o certificación de la ejecución y cumplimiento del contrato que pretende hacer valer en este apartado.

NOTA 2: En caso de que la actividad no se describa en el objeto contractual, el proponente deberá anexar el contrato o informe de actividades, acta de recibo parcial o final, debidamente suscrito por el Representante Legal, Supervisor u Ordenador del Gasto de la entidad contratante, en donde conste la ejecución específica de esa actividad.

NOTA 3: El valor del contrato deberá ser de por lo menos el doble del presupuesto oficial estimado por la entidad.

NOTA 4: Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

- **OFERTA ECONÓMICA: 290 PUNTOS.**

La calificación de la propuesta económica se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas

habilitadas. Para tal efecto el proponente diligenciará el respectivo anexo. El puntaje máximo factor económico (290 puntos) de la propuesta se calculará así:

- Oferta con el menor precio 290 puntos
- Oferta con el segundo menor precio 200 puntos
- Oferta con el tercer menor precio 150 puntos
- Oferta con el cuarto menor precio 100 puntos
- Ofertas superiores a los anteriores 50 puntos

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS.**

En cumplimiento de la ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se otorgará un máximo de cien (100) puntos, al proponente que manifieste su ofrecimiento de servicios de origen nacional así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	100
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	50
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Nota: Este puntaje no es acumulable.

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo a la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de Colombia Compra Eficiente.

- **PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 10 PUNTOS.**

Otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Más de 200	5

PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE EVALUACIÓN

- Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la entidad debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en el siguiente orden excluyente:

a. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
b. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
c. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
d. Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme (En caso en que sean preferidas las ofertas presentadas por Mipyme y proponentes plurales constituidos en su totalidad por Mipyme, la siguiente regla a aplicar es la contenida en el literal f, y no en el literal e).
e. En caso que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) este conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
f. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
g. En caso de haber agotado todos los criterios anteriores y persiste el empate, se aplicará el siguiente método aleatorio: Se introducen las balotas de colores en una bolsa oscura donde solo habrá una balota de color blanco y las demás de otro color hasta completar la cantidad de ofertas empatadas que haya y quien saque la balota de color blanco será quien quede seleccionado.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, la entidad rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

- DE CARÁCTER JURÍDICO:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley.
b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
c) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de LA UAEOS, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
e) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el

mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

f) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso
g) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
h) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la entidad a error, para beneficio del oferente
i) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga la entidad.
j) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
k) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme una vez haya culminado el término de traslado.
l) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
m) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
n) Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución o se omita la suscripción por quienes lo integren o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
o) Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
p) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
q) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

- CARÁCTER TÉCNICO:

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

- DE CARÁCTER ECONÓMICO:

a) Cuando no se presente oferta económica
b) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial.
c) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems y cantidades.
d) Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
e) Cuando los precios unitarios techo sobrepasen el valor dispuesto en el respectivo anexo.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera y capacidad organizacional, determinados en este pliego de condiciones.
b) Cuando no cumplan con la capacidad residual, si aplica.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas.
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El representante legal de la entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos

en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

- **RETIRO DE PROPUESTAS**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, se efectúe mediante escrito, y sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

- **PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales para este Proceso de Selección y serán objeto de causal de rechazo.

- **PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

VII. Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo establecido en el documento de estudio previo.

VIII. Riesgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y los lineamientos de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias establece la siguiente estimación y asignación de riesgos que pueda presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato y que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó los instructivos del documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y la tabla CONPES para la estimación del riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia e impacto, por lo tanto, se hace necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

- **Riesgo previsible:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

- **Riesgo imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

- **Tipificación del riesgo:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

- **Estimación del riesgo:** Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

La estimación y tipificación de los riesgos se encuentra contemplada en el anexo 6 del presente proyecto de pliego de condiciones.

De conformidad con el análisis de riesgos realizado, la entidad ha determinado exigir la constitución de una garantía única de cumplimiento con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, garantía única consistente en una póliza que ampare:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**SUFICIENCIA**	**SOBRE EL VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10 %	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Calidad del servicio	10 %	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 %	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.
Estabilidad y Calidad de la obra	15 %	Valor de la bolsa de repuestos	5 años a partir del recibo a satisfacción de la obra

ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO:

MARQUE CON X SI OFERTA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, EN SI O NO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SI	NO
1	1. Muro acústico 15mx2.5m,Puertas Acústicas de 0.9mx2.1, Puerta Acústica doble de 1.6x2.1m, incluye: Suministro e instalación muro en lamina drywall incluye estructura interna galvanizada (canales y parales) masillada, lijada y pintada a dos manos, mano de obra 3 semanas	UND	1		
2	Suministro e instalación de 2 salidas eléctricas, incluye: ELEMENTOS DE EMPALME, FIJACION Y ORGANIZACIÓN (Conector autodesforre , Conector de resorte #14 3M, cinta aislante, bases adhesiva, amarre plástico 15Cm y espiral plástica)	UND	1		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SI	NO
	Fabricación tarima de 7.30 x3.50 con estructura en tubular hr calibre 14 estructural así: Perimetral 10*4 Correas 4*8 Horizontales 1 1/2* 1 1/2 escalera en ángulo 1 1/8* 1` Base para piso en superborard #14 y piso en spc tipo madera escaleras con pasos en madera Y todo lo necesario para su resistencia presentación y buen funcionamiento incluye mano de obra x 1 mes	UND	1		

~~[Firma representante legal del Pro~~ponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Selección Abreviada Menor Cuantía No. 004 de 2020.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

~~[Firma representante legal del Prop~~onente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Ref. Selección Abreviada Menor Cuantía No. 004 de 2020.
Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 4: FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Selección Abreviada Menor Cuantía No. 004 de 2020.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Bogotá D.C

El suscrito, en representación de (nombre de la empresa oferente) obrando en mi calidad de Representante Legal, relaciono los siguientes contratos ejecutados, para la acreditación de la experiencia requerida por el presente proceso de selección:

No.	No. CONSECUTIVO RUP	CONTRATANTE	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CLASIFICADOR UNSPSC
1						
2						
3						
TOTAL						

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ANEXO 5: OFERTA ECONÓMICA

Objeto: Contratar la realización de obras de mejoramiento para la adecuación y reparación de la sede de la entidad, tendientes a adecuar espacios de las áreas de dirección y del auditorio que garanticen condiciones óptimas para su uso.

Asunto: Selección Abreviada Menor Cuantía No. 004 de 2020.

INCLUIR ANEXO 5 PUBLICADO EN EL SECOP 2 EN EXCEL

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman.

INDIQUE SI FRENTE A CADA ÍTEM APLICA EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y SEÑALE EL VALOR, TENGA EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A ESTE IMPUESTO PARA LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

LOS PROPONENTES DEBEN INCLUIR EN SU PROPUESTA LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, Y DETALLAR EL AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD), AL INTERIOR DE LA OFERTA ECONÓMICA.

** El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 6: ANÁLISIS DE RIESGOS

Se realizó el Análisis de los riesgos y la forma de mitigarlos, como soporte se anexa la Matriz de Riesgos de conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015. La Matriz de Riesgos hace parte integral de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	ASIGNACIÓ	TRATAMIENTO
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones del contratista	Afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	2	2	4	Baja	Contratista	Se establecerá un cronograma de los bienes y se solicitará póliza que ampare el cumplimiento del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuaciones de los precios de los bienes o desabastecimiento	Demora en la entrega y la posible necesidad de prorrogar el contrato. En caso de fluctuaciones de precios, se generaría un posible desequilibrio económico no mayor al 5%	2	2	4	Baja	Contratista 50% y entidad 50%	El contratista debe prorrogar la póliza y en relación el posible desequilibrio económico la entidad asumirá. .
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Mala calidad en el servicio prestado (obra)	Demoras en los procesos operativos.	2	2	4	Baja	Contratista	Se solicitará Póliza de cumplimiento que ampare la calidad del servicio
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Mala calidad de los bienes y materiales empleados en la obra	Demoras en los procesos operativos.	2	3	4	media	Contratista	Se solicitará Póliza que ampare calidad y estabilidad de la obra